



**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA N° 149  
23 de diciembre de 2021**

Por la cual se adjudica el Contrato de Obra para la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, del Proyecto Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría, de que trata la Invitación Pública VA-023-2021.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y; el artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 y la Resolución Superior 2449 del 27 julio de 2021, y

**CONSIDERANDO QUE**

1. El 10 de junio de 2021, la Vicerrectoría Administrativa elaboró y firmó el “Estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar”, para seleccionar un (1) Contratista para la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, del Proyecto Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría, y celebrar el respectivo contrato, hasta por el valor del presupuesto oficial de **NUEVE MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$9.015.324.084)**, incluidos todos los costos en que incurra el Contratista para ejecutar el contrato, contribución especial, tasas, impuestos (IVA del 19% sobre la Utilidad), y demás gastos contribuciones a que haya lugar. para ejecutar el Contrato según las normas universitarias, por un plazo para el Proyecto nueva Infraestructura Luis Javier Arroyave Morales etapa 1: Diez (10) meses, cuyo objeto sería:

*“El Contratista se obliga con el Contratante a la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, del Proyecto Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría”*

*Alcance:*

- 1) *Edificio Costado norte compuesto de dos pisos en su totalidad*



- 2) *Rampa de acceso al bloque costado norte*
- 3) *Andenes costado norte*

2. El 13 de julio de 2021, el Comité Técnico de Contratación, en la sesión No. 041 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) y el artículo 23 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, autorizó al Vicerrector Administrativo para continuar el trámite ante el Consejo Superior Universitario.

3. El 27 de julio de 2021, el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución Superior 2449 autorizó al Vicerrector Administrativo para que declare la apertura del proceso de Invitación Pública, de mayor cuantía para seleccionar un (1) Contratista para la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, del Proyecto Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría, adjudicar y celebrar el respectivo contrato arriba identificado.

4. El 3 de agosto de 2021, mediante la Resolución Administrativa 091, se dispuso la apertura de la Invitación Pública VA-023-2021, para la selección, adjudicación y celebración del contrato para la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, del Proyecto Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa 1, ubicada en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría.

5. El 3 de agosto de 2021, se publicó en el portal universitario la invitación VA-023-2021; con fecha de cierre el 10 de septiembre de 2021.

6. El 1 de septiembre de 2021, se publicó la Adenda N°1, la cual modificó el cronograma de la invitación, estableciendo como fecha de entrega de las propuesta el día 20 de septiembre de 2021, entre las 14:00 y 15:00 horas, posteriormente el día el 9 de septiembre de 2021, se publicó la Adenda N°2, la cual modificó algunos aspectos jurídicos, técnicos, forma de pago entre otros.

7. El 20 de septiembre de 2021, se recibieron, a través formulario electrónico, TRES (3) propuestas económicas que se detallan a continuación:



Marca temporal	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo	% de Administración	% de Utilidad	Costo total
20/9/2021 14:32:13	CNV CONSTRUCCIONES S.A.S.	800109273	Gustavo Alonso villa merino	M-100151214	\$ 6.907.588.651	25.57%	4%	\$ 9.006.114.083
20/9/2021 14:46:50	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S	890918866	Robert Joseph Butler	AA004788	\$ 9.708.597.123	39%	8%	\$14.424.062.746
20/9/2021 14:47:53	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ANTIOQUIA 2021	8001409591	Carlos Alberto Ferreira Sandino	50974	\$ 7.115.310.753	20.64	5	\$ 9.010.816.421,96

8. El 4 de octubre de 2021, la Comisión Evaluadora presentó al ordenador del gasto, el informe preliminar de evaluación para su revisión y aceptación o rechazo. En ella se recomendó seleccionar y adjudicar el contrato a la empresa CNV Construcciones S.A.S., con NIT 800.109.273-6, la cual fue la única propuesta habilitada conforme los criterios de evaluación.

9. El 5 de octubre de 2021, y en cumplimiento de la función establecida en el numeral 10 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, se entregó el informe al Comité Técnico de Contratación para “...su estudio, revisión y selección del contratista...”. En su sesión N°060, aprobó el informe de Evaluación o Calificación presentado por el ordenador del gasto.

Se realizó la evaluación de la propuesta económica del oferente CNV CONSTRUCCIONES S.A.S. habilitada para la fase II, en la cual se evidenció lo siguiente:

Conforme lo dispuesto en la nota 1 del numeral 16.2 Fase 2 Evaluación económica de los Términos de Referencia:

**Notas:**

1. Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.

Conforme lo anterior se es asignado la totalidad de los puntos al oferente CNV CONSTRUCCIONES S.A.S., es decir 400 puntos del 100% del puntaje a otorgar, en vista a que cumple con los requisitos jurídicos, de experiencia, comerciales y de capacidad financiera establecidos en los Términos de Referencia.



10. El 5 de octubre de 2021, se publicó Informe de Evaluación o Calificación de propuestas, en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia y se puso a disposición, de los Proponentes y de la ciudadanía en general, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencieron el 12 de octubre de 2021.

11. Dentro del término anterior, se recibieron observaciones de un (1) Proponente, las cuales fueron analizadas y respondidas por la Comisión Evaluadora sin que implicara cambiar el orden de elegibilidad, para la revisión y aprobación del ordenador del gasto y, luego, fueron publicadas en el Portal Universitario.

12. El 14 de diciembre de 2021, el Comité Técnico de Contratación, en sesión N°076, en cumplimiento del numeral 12 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, aprobó la presente Resolución.

Conforme con lo expuesto, el Vicerrector Administrativo,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de invitación pública VA-023-2021, a la empresa CNV Construcciones S.A.S., con NIT 800.109.273-6, representada legalmente por el señor Carlos Alberto Ferreira Sandino, con cédula de ciudadanía 70.554.935, o quien haga sus veces, para celebrar el contrato de obra VA-023-2021, entre la Universidad de Antioquia (Contratante) y empresa CNV Construcciones S.A.S., con NIT 800.109.273-6, cuyo objeto será “ *El Contratista se obliga con el Contratante a la construcción, bajo la modalidad de precios fijos reajustables, del Proyecto Nueva Infraestructura Ciudadela Luis Javier Arroyave Morales etapa, ubicada en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría*”, por el valor del NUEVE MIL SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$9.006.114.083), incluido IVA tasas y contribuciones, según las normas universitarias, por un plazo de diez (10) meses.

ARTÍCULO 2. Notificar la presente Resolución al señor Carlos Alberto Ferreira Sandino, con cédula de ciudadanía 70.554.935, en calidad de representante legal de la empresa CNV Construcciones S.A.S., con NIT 800.109.273-6.



ARTÍCULO 3. Publicar y realizar los avisos, a partir de la firma de la presente Resolución, conforme se dispuso en la invitación pública VA-023-2021.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

**JAIR ALBEIRO OSORIO AGUDELO**  
Vicerrector Administrativo. (E)<sup>1</sup>  
Universidad de Antioquia

Reviso

Yesica Velásquez  
Profesional Especializada 3  
Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica  
Caso: 12518

---

<sup>1</sup> Resolución Rectoral 48549 del 21 de diciembre de 2021






# Resolucion\_Adjudicacion

Informe de auditoría final

2021-12-23

Fecha de creación:	2021-12-23
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA8MyYNCeMTBHDX74RkrImemXM8hT-p-uK

## Historial de “Resolucion\_Adjudicacion”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.  
2021-12-23 - 16:18:25 GMT- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Jair Albeiro Osorio Agudelo (jdivisionfinanciera@udea.edu.co) para su firma.  
2021-12-23 - 16:19:06 GMT
-  Jair Albeiro Osorio Agudelo (jdivisionfinanciera@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2021-12-23 - 16:19:11 GMT- Dirección IP: 66.249.83.112.
-  Jair Albeiro Osorio Agudelo (jdivisionfinanciera@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2021-12-23 - 17:01:51 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.162.
-  Acuerdo completado.  
2021-12-23 - 17:01:51 GMT